



NORMATIVA: CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

Aprobada por Consejo Directivo 27/08/18

Viendo la necesidad de acordar una normativa solicitada por los docentes, para la corrección de errores ortográficos en producciones parciales y finales. Y con el propósito de que los estudiantes reflexionen sobre sus elaboraciones escritas y luego de haber tomado conocimiento de que se han realizado diferentes estrategias para solucionar la problemática planteada, sin que se resolviera la situación, el **Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior "René Favaloro"** decidió de forma unánime aplicar el siguiente reglamento en todos los espacios curriculares a fin de que se utilicen en las instancias de Evaluaciones Finales y Parciales, razón por la cual dichos criterios deben incorporarse en los instrumentos de evaluación de cada una de ellas.

Descripción de la Normativa

1- ¿CÓMO CORREGIR?

-El profesor recibe la producción parcial o final. Corrige el contenido y anota la calificación parcial. Controla los errores ortográficos hasta contabilizar 10, si supera ese número, devolverá al alumno la producción para una autocorrección. En caso de que la cantidad de errores sea menor a 10 y si los alumnos lo desean, pueden corregir. El objetivo es concientizar sobre la autocorrección.

-La autocorrección se realizará el mismo día que se devuelve el trabajo. El examen tiene que tener la calificación parcial sobre los contenidos. Se establecerá un tiempo prudencial dentro del aula y el mismo día para que corrijan individualmente y devuelvan las producciones al docente.

-El docente recibe las producciones para la corrección final. En esta instancia controla la ortografía y realiza los descuentos de puntos según lo acordado, si correspondiese.

-Entre los criterios de evaluación establecidos para las producciones, el docente deberá incorporar obligatoriamente la Ortografía como tal.

2- ESTRATEGIAS DE AUTOCORRECCIÓN:

- Uso del diccionario.
- Elaboración de un glosario con los términos que presentan dificultades.
- El docente elegirá al azar una o dos producciones por clase y reflexionará entre 5 y 10 minutos sobre los errores cometidos en los distintos trabajos.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGIA



I.E.S. "René Favaloro"
Av. San Martín 1146
J. J. Castelli - Chaco

3- DESCUENTO DE PUNTOS:

1º Año: **10** errores – 1 punto

2º Año: **7** errores – 1 punto

3º Año: **4** errores – 1 punto

4º Año: **2** errores – 1 punto

La implementación de este reglamento difiere de un año de estudio a otro. Ya que se irá acrecentando la exigencia a medida que transcurra la carrera.

ESTA NORMATIVA DEBERÁ SER CONOCIDA POR EL DOCENTE Y ALUMNO, DEBERÁ ESTAR INCORPORADA COMO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN EN TODA PRODUCCIÓN PARCIAL O FINAL (-Habilidad para mejorar la escritura a través de la autocorrección de errores ortográficos.).-